



NOTAS ACLARATORIAS DEL EJERCICIO 2019.

Art. 70, fracción XXVIII.-La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados.

b) Resultados de procedimientos de adjudicación directa:

El presente documento tiene como propósito facilitar a la sociedad la consulta y comprensión de la información publicada en cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en ley. Para tal efecto, se identifican y explican diversos aspectos que se consideran importantes para la correcta interpretación de la información contenida en esta fracción (sin importar el registro específico consultado). Cabe mencionar que para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia se observa lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información. Los referidos lineamientos especifican campos y criterios que se deben cumplir, de acuerdo a lo siguiente:

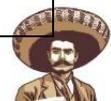
- ✚ **Campos:** Espacios destinados para realizar el registro de la información que deberán poner a disposición de los particulares los sujetos obligados en cada uno de los formatos de los lineamientos.
- ✚ **Criterios:** Se clasifican en adjetivos y sustantivos. Determinan, por cada rubro de información, las características y elementos mínimos de contenido, confiabilidad, actualización y estructura que deberá cumplir la información publicada en los campos de los formatos que se publican en el portal institucional del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

IDENTIFICACIÓN DE NOTAS ACLARATORIAS CON RELACIÓN AL CRITERIO 28 NÚMERO QUE IDENTIFIQUE AL CONTRATO.	NOTAS ACLARATORIAS
APITUX-GAFI-S-01/2019	<p>Nota 1.- <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p> <p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.</p> <p>Nota 3.- De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</p>



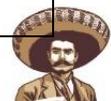


IDENTIFICACIÓN DE NOTAS ACLARATORIAS CON RELACIÓN AL CRITERIO 28 NÚMERO QUE IDENTIFIQUE AL CONTRATO.	NOTAS ACLARATORIAS
	<p>del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>critérios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p> <p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificatorio.</p> <p>Nota 5.-El <u>critério 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.</p> <p>Nota 6.- El hipervínculo del <u>critério 105</u>(hipervínculo el acta de recepción física de trabajos ejecutados u homologa) y <u>106</u> (hipervínculo al finiquito) están vacíos porque el contrato está vigente.</p>
APITUX-GAFI-S-02/2019	<p>Nota 1.- <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p> <p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato..</p> <p>Nota 3.- De acuerdo al <u>critério 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>critérios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p> <p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificatorio.</p>



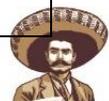


IDENTIFICACIÓN DE NOTAS ACLARATORIAS CON RELACIÓN AL CRITERIO 28 NÚMERO QUE IDENTIFIQUE AL CONTRATO.	NOTAS ACLARATORIAS
	<p>Nota 5.-El <u>critério 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.</p> <p>Nota 6.- El hipervínculo del <u>critério 105</u>(hipervínculo el acta de recepción física de trabajos ejecutados u homologa) y <u>106</u> (hipervínculo al finiquito) están vacíos porque el contrato está vigente.</p>
APITUX-GAFI-S-10/2019	<p>Nota 1.- <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p> <p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.</p> <p>Nota 3.- De acuerdo al <u>critério 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>critérios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p> <p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificadorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificadorio.</p> <p>Nota 5.-El <u>critério 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.</p>



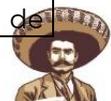


IDENTIFICACIÓN DE NOTAS ACLARATORIAS CON RELACIÓN AL CRITERIO 28 NÚMERO QUE IDENTIFIQUE AL CONTRATO.	NOTAS ACLARATORIAS
APITUX-GAFI-S-11/2019	<p>Nota 1.- <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p> <p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato..</p> <p>Nota 3.- De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p> <p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificatorio.</p> <p>Nota 5.-El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.</p> <p>Nota 6.- El hipervínculo del criterio <u>105</u>(hipervínculo el acta de recepción física de trabajos ejecutados u homologa) y <u>106</u> (hipervínculo al finiquito) están vacíos porque el contrato está vigente.</p>
APITUX-GAFI-S-12/2019	<p>Nota 1.- <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p> <p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.</p>





IDENTIFICACIÓN DE NOTAS ACLARATORIAS CON RELACIÓN AL CRITERIO 28 NÚMERO QUE IDENTIFIQUE AL CONTRATO.	NOTAS ACLARATORIAS
	<p>Nota 3.- De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p> <p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificatorio.</p> <p>Nota 5.-El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.</p> <p>Nota 6.- El hipervínculo del criterio <u>105</u>(hipervínculo el acta de recepción física de trabajos ejecutados u homologa) y <u>106</u> (hipervínculo al finiquito) están vacíos porque el contrato está vigente.</p>
APITUX-GAFI-S-13/2019	<p>Nota 1.- <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p> <p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.</p> <p>Nota 3.- De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p> <p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de</p>





IDENTIFICACIÓN DE NOTAS ACLARATORIAS CON RELACIÓN AL CRITERIO 28 NÚMERO QUE IDENTIFIQUE AL CONTRATO.	NOTAS ACLARATORIAS
	<p>firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificatorio.</p> <p>Nota 5.-El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.</p> <p>Nota 6.- El hipervínculo del criterio <u>105</u>(hipervínculo el acta de recepción física de trabajos ejecutados u homologa) y <u>106</u> (hipervínculo al finiquito) están vacíos porque el contrato está vigente.</p>
APITUX-GAFI-S-14/2019	<p>Nota 1.- <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p> <p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.</p> <p>Nota 3.- De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p> <p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificatorio.</p> <p>Nota 5.-El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el</p>





IDENTIFICACIÓN DE NOTAS ACLARATORIAS CON RELACIÓN AL CRITERIO 28 NÚMERO QUE IDENTIFIQUE AL CONTRATO.	NOTAS ACLARATORIAS
	<p>proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.</p> <p>Nota 6.- El hipervínculo del criterio <u>105</u>(hipervínculo el acta de recepción física de trabajos ejecutados u homologa) y <u>106</u> (hipervínculo al finiquito) están vacíos porque el contrato está vigente.</p>
<p>APITUX-GAFI-S-15/2019</p>	<p>Nota 1.- <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p> <p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.</p> <p>Nota 3.- De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p> <p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificadorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificadorio.</p> <p>Nota 5.-El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.</p> <p>Nota 6.- El hipervínculo del criterio <u>105</u>(hipervínculo el acta de recepción física de trabajos ejecutados u homologa) y <u>106</u></p>



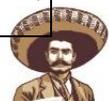


IDENTIFICACIÓN DE NOTAS ACLARATORIAS CON RELACIÓN AL CRITERIO 28 NÚMERO QUE IDENTIFIQUE AL CONTRATO.	NOTAS ACLARATORIAS
	(hipervínculo al finiquito) están vacíos porque el contrato está vigente.
APITUX-GAFI-S-18/2019	<p>Nota 1.- <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p> <p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.</p> <p>Nota 3.- De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p> <p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificatorio.</p> <p>Nota 5.- El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información respecto a las personas morales se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.</p> <p>Nota 6.- El hipervínculo del criterio <u>105</u>(hipervínculo el acta de recepción física de trabajos ejecutados u homologa) y <u>106</u> (hipervínculo al finiquito) están vacíos porque el contrato está vigente.</p>
APITUX-GAFI-S-19/2019	<p>Nota 1.- <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p>



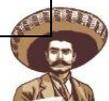


IDENTIFICACIÓN DE NOTAS ACLARATORIAS CON RELACIÓN AL CRITERIO 28 NÚMERO QUE IDENTIFIQUE AL CONTRATO.	NOTAS ACLARATORIAS
	<p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.</p> <p>Nota 3.- De acuerdo al <u>critério 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>critérios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p> <p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificadorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificadorio.</p>
APITUX-GAFI-S-22/2019	<p>Nota 1.- <u>critério 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p> <p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.</p> <p>Nota 3.- De acuerdo al <u>critério 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>critérios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p> <p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificadorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificadorio.</p> <p>Nota 5.- El <u>critério 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información al respecto se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.</p>





IDENTIFICACIÓN DE NOTAS ACLARATORIAS CON RELACIÓN AL CRITERIO 28 NÚMERO QUE IDENTIFIQUE AL CONTRATO.	NOTAS ACLARATORIAS
APITUX-GAFI-S-23/2019	<p>Nota 1.- <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p> <p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.</p> <p>Nota 3.- De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p> <p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificatorio.</p> <p>Nota 5.- El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información al respecto se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.</p>
APITUX-GAFI-S-24/2019	<p>Nota 1.- <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p> <p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.</p> <p>Nota 3.- De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p>





IDENTIFICACIÓN DE NOTAS ACLARATORIAS CON RELACIÓN AL CRITERIO 28 NÚMERO QUE IDENTIFIQUE AL CONTRATO.	NOTAS ACLARATORIAS
	<p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificatorio.</p> <p>Nota 5.-El <u>critério 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información al respecto se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.</p>
<p>APITUX-GAFI-S-28/2019</p>	<p>Nota 1.- <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p> <p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.</p> <p>Nota 3.- De acuerdo al <u>critério 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>critérios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p> <p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificatorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificatorio.</p> <p>Nota 5.-El <u>critério 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información al respecto se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.</p>





IDENTIFICACIÓN DE NOTAS ACLARATORIAS CON RELACIÓN AL CRITERIO 28 NÚMERO QUE IDENTIFIQUE AL CONTRATO.	NOTAS ACLARATORIAS
	<p>Nota 6.- El hipervínculo del criterio <u>105</u>(hipervínculo el acta de recepción física de trabajos ejecutados u homologa) y <u>106</u> (hipervínculo al finiquito) están vacíos porque el contrato está vigente.</p>
APITUX-GAFI-S-31/2019	<p>Nota 1.- <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p> <p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.</p> <p>Nota 3.- De acuerdo al <u>criterio 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>criterios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p> <p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificadorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificadorio.</p> <p>Nota 5.-El <u>criterio 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información al respecto se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.</p>
APITUX-GAFI-S-32/2019	<p>Nota 1.- <u>Criterio 71 y 79.</u> El monto total con impuestos (expresados en pesos mexicanos) se calculó a lo estipulado en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley del IVA, aplicando el monto correspondiente a su giro fiscal.</p> <p>Nota 2.- Durante la vigencia del contrato no se ha presentado la necesidad de suspender, rescindir o la terminación anticipada del contrato.</p>





IDENTIFICACIÓN DE NOTAS ACLARATORIAS CON RELACIÓN AL CRITERIO 28 NÚMERO QUE IDENTIFIQUE AL CONTRATO.	NOTAS ACLARATORIAS
	<p>Nota 3.- De acuerdo al <u>critério 64</u> y al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estas contrataciones no están relacionada con obra por lo tanto los <u>critérios 93,94,95,96</u> no cuentan con información.</p> <p>Nota 4.- No se cuenta con número de convenio modificadorio, objeto de convenio, ni fecha de firma de convenio ni hipervínculo a dicho documento en virtud que no se celebró un convenio modificadorio.</p> <p>Nota 5.-El <u>critério 70</u> de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes. La información al respecto se encuentran sin información, ya que el proveedor/prestador de servicios no está obligado a proporcionar el RFC, en una cotización.</p> <p>Nota 6.- El hipervínculo del <u>critério 105</u>(hipervínculo el acta de recepción física de trabajos ejecutados u homologa) y <u>106</u> (hipervínculo al finiquito) están vacíos porque el contrato está vigente.</p>

Las siguientes notas corresponden a todos los contratos celebrados:

Nota 8.- Criterio 45. Esta entidad no maneja ningún tipo de fondo de participación.

Nota 9: De acuerdo a los requerimientos de fecha 28 de noviembre de 2018 del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el critério 73 es un dato de carácter público.

